

**1301-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las catorce horas con diez minutos del catorce de diciembre de dos mil veintitres.

**Proceso de renovación de estructuras del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO en el cantón SANTO DOMINGO de la provincia HEREDIA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO celebró el día catorce de noviembre del año dos mil veintitres, la asamblea cantonal de SANTO DOMINGO, de la provincia de HEREDIA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

Asimismo, el partido político aporta la carta de aceptación del nombramiento en ausencia de la señora Andrea Cubillo Hidalgo, cédula de identidad n° 7-0150-0710, para el puesto de fiscal propietario, la cual fue recibida por el delegado fiscalizador durante la asamblea de *cita*, misma que cumple con los requisitos para su eficacia.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de *cita* queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA  
CANTÓN SANTO DOMINGO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
110720615	ALEXIS ANDRES MORALES LOAIZA	PRESIDENTE PROPIETARIO
900730178	DORIS CHACON VILLALOBOS	SECRETARIO PROPIETARIO
401890141	JOSE MIGUEL MURILLO SALAS	TESORERO PROPIETARIO
111470167	MINOR ENRIQUE BLANCO CHACON	PRESIDENTE SUPLENTE
106680871	BLANCA NIEVES CHACON VILLALOBOS	SECRETARIO SUPLENTE
114600199	FELIX ARMANDO ACUÑA BENAVIDES	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
701500710	ANDREA CUBILLO HIDALGO	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

Cédula	Nombre	Puesto
106680871	BLANCA NIEVES CHACON VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
111470167	MINOR ENRIQUE BLANCO CHACON	TERRITORIAL PROPIETARIO
900730178	DORIS CHACON VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
110720615	ALEXIS ANDRES MORALES LOAIZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
114600199	FELIX ARMANDO ACUÑA BENAVIDES	TERRITORIAL PROPIETARIO

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO**, se encuentra vigente hasta el día seis de febrero del dos mil veinticuatro, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**